



No. EXPEDIENTE
<b>FAD-CCC-LPN-2019-0003</b>
No. DOCUMENTO
<b>FAD-CCC-LPN-2019-0003</b>

18 de noviembre del 2019

Página 1 de 1

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA

Quien suscribe, Coronel Abogado **TOMAS I. DERICKS CASTRO** dominicano, mayor de edad, casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1351137-2, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la **Fuerza Aérea de República Dominicana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la compra de Combustibles a Granel y Tickets Pre-pagados de Combustibles, para ser utilizados en las Aeronaves y en los vehículos de esta institución, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2020**, mediante el Procedimiento de Referencia No. **FAD-CCC-LPN-2019-0003**, conforme a la solicitudes realizadas por el **Director de Logística y el Intendente General de la Fuerza Aérea de República Dominicana**.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para la **compra de Combustibles a Granel y Tickets pre-pagados de combustibles, para ser utilizados en las Aeronaves y en los vehículos de esta institución, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2020**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los **dieciocho (18) días** del mes de **noviembre** del 2019.

**Lic. TOMAS I. DERICKS CASTRO (MA)**  
Coronel Abogado, FARD,

**Director del Cuerpo Jurídico, Fuerza Aérea de República Dominicana**

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Consultor Jurídico  
Copia 2 – Agregar Destino

**Director del Consejo Judicial Fiscal de las Aduanas de las Repúblicas Dominicana  
Comisión Ejecutiva FISCAL  
DR. TOMÁS I. DEICKER CASIANO (M)**

Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2013.  
En la Ciudad de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo de las Bahías

Resolución de Admisión y demás normativas aduaneras.  
La Ley No. 424-08 de fecha seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006) así como en  
Decreto (13) de agosto del Dos Mil Seis (2006) en materia modificatoria contenida en  
Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha  
diez (10) de febrero del 2006 con las modificaciones contenidas en Ley No. 346-08 sobre  
modificación de fecha el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2008 de carácter  
complementario para ser aplicadas en las Aduanas y en los servicios de esta  
República para la compra de complementos a armas y municiones pre-embargadas de  
MUNIFICATO: en total conformidad con el contenido del referido Bando de Condiciones

República Dominicana.  
Resolución por el Director de Logística y el Intendente General de la Fuerza Armada de  
Procesamiento de Referencia No. FAD-000-FBI-2013-0003) conforme a la solicitud  
presentada desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2013 mediante el  
complementario para ser aplicadas en las Aduanas y en los servicios de esta  
República para la compra de complementos a armas y municiones pre-embargadas de  
MUNIFICATO: en el proceso de Bando de Condiciones aduaneras de armas y servicios

del 15 de fecha seis (06) de diciembre del Dos Mil Doce (2012).  
ASÍ: En Resolución de Admisión de la Ley No. 346-08 emitida mediante el Decreto No.

Del Dos Mil Seis (2006)  
modificatoria contenida en la Ley No. 424-08 de fecha seis (06) de diciembre del  
Compras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006) en  
ASÍ: La Ley No. 346-08 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios,

presentada al momento.  
Consejo Judicial Fiscal de la Fuerza Armada de las Repúblicas Dominicana para el  
casado por el (a) de la Cadena de Mandato y Ejecución conexas en el campo de  
aduanas aduaneras como medida de control y vigilancia sobre el comercio exterior de mercancías

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA FUERZA ARMADA DE LAS REPUBLICAS DOMINICANAS  
DECISIONES JUDICIALES DEL BANDO DE CONDICIONES

ELABORADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

18 de noviembre del 2013



FAD-000-FBI-2013-0003  
de DOCUMENTO  
FAD-000-FBI-2013-0003